

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

114-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas del tres de septiembre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO CATORCE (114)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de ROBERTO MANCÍA MUÑOZ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Información sobre violencia intrafamiliar.”**

Dado que la solicitud presencial, se proporciona el material solicitado a las once horas y quince minutos de este mismo día, consistente en cuatro documentos, entre ellos la LEIV Y LIE.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, A LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL Y A LA UAIP/ISDEMU.**



María Dolores Rosa
Oficial de Información.

